

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2018/MDCH

Chacabuco, 29 de agosto 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO:

El Memorando N° 248-2018-GATAC/MDCH, de la Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ordenanza N° 2085/MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la indicada Ordenanza N° 2085-MML, se establece que es necesario designar mediante Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal a dos funcionarios responsables ante el SAT de Lima del proceso de ratificación de la nueva Ordenanza del servicio municipal de Emisión Mecanizada de valores para el periodo fiscal 2019.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana; y, en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios responsables ante el SAT de Lima del Procedimiento de Ratificación de la nueva Ordenanza del servicio municipal de Emisión Mecanizada de valores para el periodo fiscal 2019, los mismos que son:

RESPONSABLE	CARGO	TELEFONO	CORREO
Zorka Garrido Millán	Gerente de Administración Tributaria y Atención Ciudadana	982 830 971 922 410 849	zorka2087@hotmail.com
Yerel Alan Saddam Vásquez Cerna	Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva	984 346 282 922 411 076	yerel.vasquez.cerna@gmail.com



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

